



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Boyacá-Casanare

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA - BOYACÁ

COMUNICACIÓN DILIGENCIA DE REMATE

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Duitama, pone en conocimiento a quien interese, que el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**, para llevar a cabo la Audiencia de Remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 074-113520, ubicado en la Vereda San Lorenzo, sector rural, de la ciudad de Duitama, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, en la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1'898.187.500)**. La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora.

Se hace saber a las partes y demás interesados, que la base para intervenir en este remate será del setenta por ciento (70%) de sus avalúos, esto es, la suma de (\$1'328.731.250), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) equivalente a (\$759'275.000) de los mismos, a órdenes de este Juzgado en la cuenta judicial No 152382041002, en la cuenta de depósitos judiciales Banco Agrario de Colombia. Lo anterior en aplicación a lo preceptuado en los artículos 448 y 451 del C.G.P.

Los interesados pueden ingresar a la diligencia con el siguiente link o solicitar al correo del Despacho la inclusión en la referida diligencia.

<https://call.lifesecloud.com/19418627>

Link para consulta del proceso: [15238405300220210030200](https://call.lifesecloud.com/15238405300220210030200)

Se advierte a los interesados que la oferta debe allegarse al Despacho, vía correo electrónico: j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co, en **ARCHIVO PDF CON CLAVE**, (no anexar la clave dentro del correo) la que será suministrada al término de la diligencia de remate para apertura y lectura de la oferta. Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la información requerida según circular PCSJC21-26 numeral 4.5, en concordancia con los Artículos 451 y 452 del CGP. **Cuenta Deposito Judicial No 152382041002**

Esta agencia judicial, advierte a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta, además se les advierte a los interesados postores o partes intervinientes que requieran examinar el expediente que podrán solicitarlo a través del correo electrónico institucional.

Por último, se les recuerda a los usuarios que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación **LIFESIZE**, por lo que se les recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente.